



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión Extraordinaria el día 28 de Mayo de 2021, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 2021.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D^a Isabel Cabezas Regaño

D^a. María del Carmen Chávez Caballero

D. Ángel Gómez Pozo

D^a Laura Chacón Mellado

EXCUSAN SU ASISTENCIA.:

D. Javier Montero Rivera

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D^a Joaquina Alonso Buiza

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19:15 horas del día 28 de Mayo de 2021 se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora a instancia del Grupo Popular. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- FAMILIAS QUE HAN SIDO ATENDIDAS A TRAVÉS DEL BANCO DE ALIMENTOS

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe de los Servicios Sociales

INFORME SOBRE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA.

Con el fin de llevar a cabo una justificación de las personas que están siendo atendidas desde el banco de alimentos, se muestra a continuación el siguiente cuadro en el que se detallan el número y la situación de las personas beneficiarias:

Número de Unidades Familiares atendidas: 13

	(0 a 2 años)	(3 a 15 años)	(16 a 64 años)	(+ de 65 años)	TOTAL
Mujeres	1	12	51	2	66
Hombres	2	13	59	3	77
TOTAL	3	25	110	5	143
Inmigrantes, participantes de origen extranjero, minorías étnicas.		4	10		14
Personas con discapacidad.		1	4		5
Personas sin hogar.					0

2.- PERFIL SOLICITADO PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIPUTACION DE CÓRDOBA, MAYORES DE 45 AÑOS Y MENORES DE 35.

Se da lectura al informe emitido al efecto

Vistos los expedientes tramitados en esta Entidad en relación con las siguientes convocatorias de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "FOMENTO DEL EMPLEO DE MENORES DE 35 AÑOS" 2021
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2

F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA “FOMENTO DE EMPLEO DE MAYORES DE 45 AÑOS” 2021

se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que con fecha 19 de mayo de 2021 y nº de registro 24125 tiene entrada en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba solicitud por parte de este Ayuntamiento de la subvención de “Fomento de empleo de menores de 35 años” cuyo perfil solicitado es auxiliar administrativo por un periodo de 7 meses a media jornada.

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de abril de 2021 y nº de registro 14820 tiene entrada en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba solicitud por parte de este Ayuntamiento de la subvención de “Fomento de empleo de mayores de 45 años” cuyo perfil solicitado es oficial de albañilería por un periodo de 4 meses a jornada completa.

3.-CON LA SUBVENCIÓN DE 327.045,95 € DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, SE HAN SOLICITADO (ENTRE OTRAS) LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN MAL ESTADO EN CAÑADA DEL GAMO, PUESTA EN MARCHA DE CLASES DE MÚSICA EN ALDEAS, ADQUISICIÓN DE NUEVO VEHÍCULO PARA DEPARTAMENTO DE OBRAS, VIGILANCIA DE CAMINOS, Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe de los Servicios Técnicos Municipales

La Diputación provincial de Córdoba ha puesto en marcha “EL PLAN MAS PROVINCIA, PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES AUTÓNOMAS LOCALES E LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO 2021”, a través del mismo se han solicitado los siguientes proyectos, los cuales ha sido concedidos por un importe total de 327.045,98:

- Sustitución de pavimento de tramo oeste de C/ Tierno Galván de El Porvenir.
- Demolición de edificación en estado ruinoso en la aldea de la Cañada del Gamo.
- Limpieza de viarios públicos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Instalación de juegos y vallado perimetral de áreas infantiles de Fuente Obejuna.
- Apoyo a labores docentes en guardería municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- Adquisición de escenario desmontable para la realización de actividades lúdicas en el municipio de Fuente Obejuna.
 - Puesta en marcha de clases de música en aldeas de Fuente Obejuna.
 - Organización de actividades físico-deportivas en pabellón municipal de Fuente Obejuna.
 - Adquisición de vehículo para departamento de obras y urbanismo.
 - Suministro e instalación de repetidor de TDT. Para que llegue la señal a todo el municipio.
 - Apoyo a labores de secretaría en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Comenta la Sra. Cabezas que el parque de Cardenchosa está en mal estado.

4.- BOLSAS DE EMPLEO, PERSONAS QUE LA SOLICITARON, CONTRATOS REALIZADOS AL DÍA DE HOY Y DURACIÓN DE LOS MISMOS.

Se da lectura al informe remitido con la convocatoria:

La bolsa de trabajo del Reglamento anual del ejercicio 2019 – 2020 de Oficial 1ª, Limpieza viaria, Peón de Obras y Peón de Mantenimiento se encuentran finalizadas en la actualidad.

Respecto a las personas que solicitaron las misma son:

- | | |
|------------------------|--|
| • Oficial de Albañil.: | 33 personas (incluida la exclusiones) |
| • Peones de Obras.: | 56 personas |
| • Limpieza Viaria.: | 145 personas |
| • Peones General.: | 103 personas |

En cuanto a la duración de los contratos, estos han oscilado entre 2 meses y 15 días, dependiendo del servicio o la obra para la cual se hace la contratación; de igual modo los mismos han sido realizados a tiempo completo o tiempo parcial.

En la actualidad las bolsas de Reglamento de empleo para este ejercicio, se encuentra en exposición pública hasta el día 28 de mayo tras la celebración de la Comisión el día 20 de mayo, por lo que pueden iniciarse las contrataciones en junio.

De las bolsas que se han convocado extraordinarias, en las diferentes categorías

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

(Electricista, Peón electricistas, Oficiales y Peones, Fontanero, Peón fontanero, personal de Mantenimiento y desinfección y Jardinería) para la contratación de personal en programas y subvenciones concedidos ha este Ayuntamiento, para la realización de obra y servicio de Mantenimiento y limpieza y otros servicios extraordinarios, ocasionados por la situación de crisis sanitaria por el COVID-19. .

Para el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba 2020

- 1 Oficial Electricistas: 1 mes a jornada completa. (solicitan 6 personas)
- 3 Peones Electricistas: 1 mes a jornada completa (solicitan 79 personas)
- 1 Peón fontanería: 1 mes a jornada completa. (solicitan 73 personas)
- 2 Jardineros: 1 mes a Jornada completa. (solicitan 8 personas)
- 9 Oficial de Albañil: 1 mes a Jornada completa. (solicitan 13 personas incluida la exclusiones)
- 8 Peones de desinfección y limpieza viaria: 1 mes a jornada completa.(solicitan 52 personas).

Para el Programa PLAN CÓRDOBA 10"

- 3 Jardineros con una duración máxima de 3 meses.
- 3 Pintores con una duración máxima de 3 meses.
- 25 Peones de Limpieza y desinfección con una duración máxima de 1 mes. (solicitan 99 personas).

5.-SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBRAS DE CIRCUNVALACIÓN DE LA VARIANTE QUE COMUNICA LA N-432 CON LA CARRETERA A-447 Y PREVISTA POR ENRESA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe remitido con la Convocatoria:

En relación al punto 5 del Pleno Extraordinario solicitado por los concejales del grupo Popular:

- Situación actual de las obras de circunvalación y de la variante que comunica la N-432 con la Carretera A-447 y de la Variante prevista en el Convenio con Enresa y la Excma Diputación, se emite el siguiente

INFORME

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Con fecha 24 de mayo de 2021 se ha celebrado sesión por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula 4ª del *Convenio de Colaboración entre la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de circunvalación de Fuente Obejuna que comunica la carretera N-432 con la A-447 y con la A-3151*, en la que se ha puesto de manifiesto por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial que el Proyecto de la Circunvalación está pendiente de la realización de un estudio geotécnico y la posterior licitación de la obra probablemente en junio, y la obra de la Variante está pendiente de fijar las posibles alternativas para presentarlas a la Junta de Andalucía.

Informa la Sra. Alcaldesa que se está realizando un informe geotécnico en la circunvalación.

6.- SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBRAS DEL CAMPING Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE FUENTE OBEJUNA Y CARDENCHOSA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo

La situación de las obras del Camping es la siguiente:

- Proyecto de “Dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada y edificaciones para creación de camping municipal”, finalizado.
- Proyecto de “Construcción de estudios turísticos y servicios comunes”, se ha adjudicado.
- La situación de las obras del Edificio de Usos Múltiples de Fuente Obejuna, está pendiente de una prueba de carga de la estructura y el proyecto para la finalización del mismo, está en fase de redacción por parte de los técnicos de Diputación.
- La situación del Edificio de Usos Múltiples de Cardenchosa es la siguiente:
 - - Proyecto de demolición, adjudicado y se ejecuta con fondos municipales
 - - Proyecto básico y de ejecución, está en fase de redacción por parte de los técnicos de Diputación.

7.- INFORMES DE LAS AYUDAS PRESTADAS DESDE EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES AL DÍA DE HOY.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura del informe emitido al efecto por la Trabajadora Social

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

INFORME DE SERVICIOS SOCIALES A PETICIÓN DE LA ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA) ELABORADO POR ROSA SERRANO TRENADO, TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DE FUENTE OBEJUNA.

Desde Enero de 2021 se ha facilitado al Ayuntamiento un listado de 53 familias para el programa de alimentos distribuidos por el Ayuntamiento y la colaboración de Protección Civil.

Se ha contratado a 20 personas por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna en el programa de Empleo Social subvencionado por el Instituto Provincial de Bienestar Social. Y por el programa de Empleo Social Mujer han sido 16 mujeres.

En el programa del Servicio de Ayuda a Domicilio se han atendido por dependencia 126 personas, por prestación básica 4 personas, por urgencia del **IPBS 18** personas y por envejecimiento activo municipal a 25 beneficiarios. Con un total de 173 personas atendidas.

Desde el programa del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba sobre Pobreza Energética se han atendido a 6 familias. (este programa se ha empezado en abril de este ario)

El programa de Emergencia Social Municipal se está confeccionando en coordinación con el departamento de intervención de este Ayuntamiento. mitado 20 ayudas.

En el programa de Emergencia Social del IPBS se han atendido a 6 familias.

En el de Ayuda Económica Familiar del IPBS se han atendido a 6 familias.

En el programa de la Renta Mínima de Inserción Social de la Junta de Andalucía se han tramitado 3 expedientes de unidades familiares y 6 requerimiento de documentación. Desde que salió el Ingreso Mínimo Vital de la Seguridad Social, se deriva a las personas para que soliciten este recurso.

A través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se han tramitado 25 solicitudes nuevas y 35 revisiones de grados. Pero desconocemos el número de aprobados o denegados, ya que hay prestaciones de esta ley de Dependencia que no se nos comunican a los Servicios Sociales Comunitarios.

Se están beneficiando 6 familias del programa de Tarjeta Monedero de la Cruz Roja.

El año pasado tramitamos 6 Ayuda para el Alquiler de Vivienda de la Junta de Andalucía y ahora están requiriendo documentación para completar los expedientes.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Acto seguido la Sra. Portavoz del Grupo Popular pregunta si se han concedido las ayudas del ingreso mínimo vital que se habían denegado inicialmente. Responde la Sra Alcaldesa que no tiene el dato puede solicitar información a la Trabajadora Social

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA PREVISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS DURANTE ESTE SEMESTRE.

DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DESDE LAS CONCEJALIAS DE FESTEJOS Y CULTURA, SE TIENE CONTENPLADOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

-RAID HIPICO (COLABORACIÓN) SERÁ EL DIA 5 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DE FERIA.

-ACTUACIÓN EN EL RECINTO DE FERIA EN HOMENAJE A LOS MAYORES JUEVES 17 DE JUNIO.

-PRESENTACION EN JULIO DE TRES LIBROS, CON PROGRAMACIÓN PARA FERIA DEL LIBRO.

- GARDUÑO
- FUENTE OBEJUNA VERSIÓN FACIL
- LIBRO REFERENTE A MEMORIA DEMOCRATICA.

-RALLY FOTOGRAFICO: PENDIENTE DE CONFIRMAR FECHA Y BASES.
-EXPOSICIÓN EN LAS ALDEAS Y FUENTE OBEJUNA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE FOTOGRAFIAS QUE REPRESENTA EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LUGARES EMBLEMATICOS DEL PUEBLO.

-ACTUACION DE UN CUARTETO CON CARGO A DIPUTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CULTURA. POSIBLE FECHA PROPUESTA EN SEPTIEMBRE.

-CELEBRACIÓN DE EVENTOS SOCIO-CULTURALES EN LAS ALDES Y FUENTE OBEJUNA COINCIDIENDO CON LAS CELEBRACIONES DE LA FERIAS Y FIESTAS.

-EDICIÓN Y REDACCIÓN DE LA REVISTA DE FERIA “FONSMELLARIA”

-OTRAS ACTIVIDADES PENDIENTES AÚN DE CONFIRMAR.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

9.- SITUACIÓN ACTUAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS

La Sra. Alcaldesa da lectura al informe emitido por la Secretaria

INFORME DE SECRETARÍA

En relación al punto 9 del Pleno Extraordinario solicitado por los concejales del grupo Popular:

-Situación actual del Inventario de Caminos, emito el siguiente

INFORME

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre valoración de ofertas en el Expediente de contrato de SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS DE TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA con fecha 18 de mayo de 2021, y resultando que la propuesta presentada por la licitadora MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE puede ser considerada como anormalmente baja, se ha requerido la justificación, lo que se halla pendiente de informe por los servicios técnicos municipales, previo a la propuesta de adjudicación

A continuación la Sra Alcaldesa comenta que ya se ha realizado la propuesta de adjudicación una vez emitido informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO SOBRE LA N-432 QUE CONECTE EL POLÍGONO EL BLANQUILLO CON EL NÚCLEO.

Comenta la Sra. Alcaldesa que es una prioridad, ya lo ha solicitado el Ayuntamiento en noviembre de 2019 por la peligrosidad que implica el cruce. A continuación se da lectura a la moción:

“Isabel Cabezas Regaño, Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), al amparo de la legislación vigente, presenta para su debate y en su caso aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASO ELEVADO SOBRE LA N-432 QUE CONECTE EL MUNICIPIO CON EL POL. INDUSTRIAL “EL BLANQUILLO”.

El polígono industrial “El Blanquillo” se encuentra situado en el margen derecho de la carretera nacional N-432, siendo conocido por todos el elevado tránsito de personas y vehículos que a diario soporta, convirtiéndose en un centro neurálgico de la actividad económica del municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

El acceso desde el caso urbano hasta este polígono y la carretera provincial CO- 8405 que une Fuente Obejuna con La Granjuela, una vía muy utilizada por los agricultores y ganaderos de la localidad para ir a sus explotaciones agrícolas, se realiza a través de un cruce que atraviesa la N-432, una carretera con una gran densidad de tráfico y que conlleva un riesgo importante para la seguridad vial de todas las personas que a diario tienen que pasar por este lugar.

Desde el Grupo Popular nos preocupa enormemente el peligro que a diario tienen que correr muchos vecinos de nuestro pueblo al tener que atravesar la N-432 para ir a sus trabajos situados en el polígono, visitar cualquier empresa instalada en el mismo o simplemente, tener que ir al tanatorio. Entendemos que las Administraciones Públicas deben de velar por la seguridad de las personas y eliminar o minimizar, en la medida de lo posible, cualquier riesgo que pueda poner en peligro su integridad física.

Por todo ello, presentamos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la construcción de un paso elevado que conecte el municipio con el polígono industrial “El Blanquillo” y la CO- 8405, reduciendo, de esta forma, la peligrosidad que supone atravesar la carretera N-432.

2.- Habilitar una partida presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año, para la construcción de dicho paso elevado.”

Acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos.

11.- MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS Y A NO PONER EN MARCHA LOS NUEVOS TRIBUTOS.

La Sra Alcaldesa comenta que se ha hablado en varias ocasiones de no someter a la consideración del pleno mociones que no afecten al municipio, a continuación se da lectura a la moción:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Moción:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE.

La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.

Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por sí solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos hasta 2026 (140.000 millones de euros).

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de 6 millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias.

Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros.

Desde el 1 enero de 2021:

ha subido el impuesto de matriculación

se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%

las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros.

han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente.

las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro-, han quedado reducidas a una mínima cuantía.

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Por si el "sablazo fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

la eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.

la eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diésel).

se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no.

Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y por tanto, el ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.

Por todo, ello es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos.

Y como ya hemos visto las subidas de los impuestos previstos por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, presenta para debate y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Fuente Obejuna, insta al gobierno de España a:

1- Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.

2- No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3- Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, -así como a los Portavoces de los Grupos Políticos de estas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos

12.- MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL RECHAZO A ELIMINAR LA MODALIDAD TRIBUTARIA CONJUNTA IRPF.

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN:

SOBRE LA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ELIMINAR LA MODALIDAD TRIBUTACIÓN CONJUNTA EN IRPF

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

La ley del IRPF en su artículo 82.4 establece una reducción en la base imponible para los contribuyentes que opten por tributar de manera conjunta por las rentas de la unidad familiar.

El motivo principal de este beneficio fiscal es adecuar el impuesto a la composición de rentas dentro del hogar y el fomento de la familia.

Los contribuyentes que elijan este modelo de tributación tienen derecho a reducir su base imponible en una determinada cantidad, que varía según el tipo de unidad familiar, de esta forma:

- En caso de matrimonio, se tiene en cuenta la unidad familiar la integrada por los cónyuges no separados legalmente y, en su caso, los hijos menores de edad que convivan con ellos, y Los mayores de edad incapacitados sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, pudiendo aplicar una reducción en la base imponible de 3.400 euros anuales.
- En ausencia de matrimonio o en caso de separación legal, se tiene como unidad familiar la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sean menores o mayores incapacitados, pudiendo aplicar una reducción en la base imponible de 2.150 euros anuales.

El actual Gobierno de España ha declarado su intención de eliminar este beneficio fiscal tal y como recoge en la página 341 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se remitió el pasado 30 de abril a la Comisión Europea, junto con otras medidas que supondrán un aumento de los impuestos que pagan los españoles; en concreto y en relación a la tributación conjunta se dice literalmente: *“se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente a mujeres)”*.

Ante el rechazo de la inmensa mayoría de la sociedad española y de la propia opinión pública, sobre tal medida, algunos representantes del Gobierno, se han visto obligados a manifestar que solo se trataba de una mera propuesta y que finalmente no se

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

iba a llevar a término su implantación, pero la realidad es que a día de hoy, esta incluida en el “plan de reformas y de recuperación” presentado por España ante la Unión Europea, sin que se haya llevado a cabo ninguna rectificación material acreditada del cambio de criterio, máxime teniendo en cuenta, que las negociaciones con Bruselas las está llevando el Gobierno unilateralmente sin dar cuenta al Congreso de los Diputados, ni las ha consensuado con el resto de agentes sociales y además se desconoce el verdadero documento presentado ante la UE que se ha de aprobar, más allá de la presentación mediática de un texto propagandístico explicativo en el que si consta reseñada dicha medida.

Según las estadísticas de la Agencia Tributaria se presentaron en España en el año 2019 (correspondientes al 2018) 20.608.731 declaraciones, de las que 16.930.598 (un 82,1% del total) eran individuales mientras que 3.678.133 (un 17,8%) fueron conjuntas, que son las que se verían afectadas por esta medida.

En el caso de Andalucía se presentaron 3.516.214 declaraciones, de las que 2.721.820 (un 77,40% del total) eran individuales mientras que 794.393 (un 22,60%) fueron conjuntas, que son las que se verían afectadas por esta medida.

Según la propia Airef *“los beneficiarios se concentran en mayor medida entre los contribuyentes de mediana y avanzada edad. En particular, los mayores de 55 suponen un 48% del total de beneficiarios y absorben el 51% del coste total”*, dejando en manos de los contribuyentes por IRPF 2.393 millones de euros.

Estas declaraciones conjuntas en IRPF se corresponden en su mayoría con pensionistas, familias cercanas a la edad de jubilación, o familias en las que sólo uno de los cónyuges tiene la opción de trabajar, así como padres o madres separados que viven con los hijos que tienen a su cargo.

La eliminación de esta modalidad de tributación supondría una subida de impuestos a las rentas del trabajo de los más de 3,6 millones de declarantes (familias) que aplican en España esta modalidad afectando a más de 7 millones de personas en España, y con mayor intensidad en Andalucía donde aplica esta modalidad a 794.400 declaraciones (21,6% de las declaraciones conjuntas sobre el total de España) afectando a más de 1,5 millones de andaluces.

Por ejemplo, un matrimonio jubilado que vive con una pensión de 18.000 euros al año, es decir, una pensión de 1.285 euros brutos al mes, al eliminar la reducción por

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

tributación conjunta le supone una subida de impuestos 1.034 euros al año, o lo que es lo mismo, se reduce su pensión en 86 euros al mes.

En el caso de un matrimonio de 59 años padres de hijos emancipados, en el que sólo uno de los cónyuges logra llevar un sueldo a casa de 24.000 euros brutos, 1.350 euros netos al mes, con la eliminación de la tributación conjunta, van a perder por esta subida de impuestos 846 euros al año.

En el caso de una familia formada por un matrimonio de 42 años que tienen un hijo con discapacidad y en la que sólo entra un sueldo bruto al año de 22.000 euros, aproximadamente 1.500 euros netos al mes. Si eliminan la reducción por tributación conjunta esta familia sufrirá una subida de impuestos de 1.498 euros al año.

En el caso de un matrimonio de 40 años, con dos hijos de 7 y 10 años, y en que sólo trabaja uno de los cónyuges obteniendo un salario bruto de 23.000 euros, 1.425 euros al mes neto, en caso de eliminación de la reducción por tributación conjunta, esta familia pagaría 1.300 euros más al año por el impuesto del IRPF.

En el caso de una familia monoparental formada por una madre de 40 años y una hija de 6 años que cobra brutos 22.000 euros al mes, es decir, percibe 1.290 euros netos, le supondría una subida de impuestos de 516 euros al año.

En definitiva, la pretendida eliminación por parte del Gobierno socialista de la Nación de esta modalidad de tributación supone una subida de impuestos a las familias de aproximadamente de 1.100 millones de euros de media, castigando especialmente a jubilados y a rentas medias.

De otra parte, parece poco creíble la excusa que alega el Gobierno socialista para su supresión al considerar que esta modalidad es un “*desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente a mujeres)*”, es dudoso que en una familia uno de los cónyuges decida no trabajar por aplicarse un ahorro fiscal de 1.100 euros, cuestión que ni siquiera es válida en el caso de jubilados o de las familias monoparentales que aun trabajando aplica esta modalidad. Por todo ello, la pretensión de eliminar la tributación conjunta atiende más a un elemento de voracidad tributaria.

Esta medida, junto con el resto de las subidas de impuestos (al diésel, matriculación, peajes, patrimonio y sucesiones y donaciones, entre otras) planteadas en el Plan de Recuperación que el Gobierno de la Nación ha elaborado reiteramos, de manera unilateral, sin tener en consideración al resto de fuerzas políticas con mayor

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

representación, ni a Comunidades y Ciudades autónomas, ni a entidades locales, son claramente perjudiciales para el proceso de recuperación y creación de empleo, y contrarias a las políticas fiscales que están siendo desplegadas por el resto de socios europeos.

Por todo ello se presenta la siguiente MOCION, para la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Excmo. Ayuntamiento considera muy lesivo para las familias de trabajadores, pensionistas y autónomos, y especialmente para pensionistas y familias monoparentales de clase media la supresión de la modalidad de tributación conjunta por suponer una subida de impuestos en IRPF de más de 1.100 euros por familia al año de media, e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a retirar la propuesta de subida generalizada de impuestos por ser contraproducente al proceso de recuperación económica y de creación de empleo.

2.-El Excmo. Ayuntamiento muestra su rechazo a la forma en que el Gobierno de España está llevando a cabo la formación del plan de reformas y de recuperación que ha de aprobarse ante la Unión Europea e insta al Gobierno de la nación a trabajar en propuestas en colaboración con el resto de administraciones y los agentes sociales y económicos, encaminadas a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público que posibiliten incentivar la generación de riqueza, empleo y bienestar en el conjunto del Estado, así como a cooperar con el resto de fuerzas políticas y de la sociedad civil para seguir avanzando en las reformas que propiciaron la recuperación económica en el periodo 1996-2004 y 2012-2018, en los que se crearon más de 8,5 millones de puestos de trabajo.

Acto seguido se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se aprobó la moción y por ende los acuerdos en ella contenidos

13.- ACTUACIONES PREVISTAS EN MELLARIA EN LOS PRÓXIMOS MESES.

La Sra. Alcaldesa informa que el día 4 de junio de 2021 se constituye la Comisión prevista en la Cláusula 10ª del Protocolo General de Colaboración entre la Universidad

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021



Expediente n.º: GEX 3175/2021
Procedimiento: Órganos colegiados – Pleno SE 28 05 2021
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

de Córdoba y este Ayuntamiento para la promoción y el Fomento de la Investigación del Sitio Arqueológico “CIUDAD ROMANA DE MELLARIA” y en dicha Comisión está previsto que se fije el calendario de actuaciones de los próximos meses. También asisten la Delegación del Gobierno y Cultura. La Universidad quiere empezar lo antes posible cuando se sepa con que presupuesto se cuenta, el director de las prospecciones será D. Antonio Monterroso.

14.- COPIA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA DIPUTACIÓN DEL PROYECTO MELLARIA.

Explica la Sra. Alcaldesa que ha subvencionado la Diputación a la Universidad para estudiar la viabilidad de la Ruta Córdoba-Mellaria con 10.000 Euros para llegar de la forma más económica posible. En junio está prevista la firma de otro convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 20:00 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

F3FE F3BD 93AA 0AD9 72D2



F3FEF3BD93AA0AD972D2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/6/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/6/2021